

Modificació de crèdit al Pressupost Municipal prorrogat de 2015 per crèdits extraordinaris, exp.1.07.2015/25.

Se propone la incoación de un expediente de modificación presupuestaria. Se considera que debe ser inmediata la disponibilidad de los créditos en razón del excepcional interés general en la realización de los gastos.

Al respecto se manifiesta:

- El gasto es específico y determinado.
- No puede demorarse a ejercicios posteriores.
- No existe crédito dotado en el ejercicio en curso para tales gastos.

El gasto se financia con:

- Bajas de otras partidas no comprometidas.

Visto lo dispuesto en los artículos 177 R.D.Leg. 2/04 y 35-38 RD 500/90 y en la base 11 de ejecución del presupuesto.

La Comisión Informativa de Gobernanza y Régimen Interno, por xxxxxxxxxxxxxxxx, dictamina favorablemente el expediente y propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de modificaciones de crédito al Presupuesto Municipal prorrogado de 2015 por la concesión de créditos extraordinarios nº 1.07.2015/25 que se financiarán con bajas de otras partidas, con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Expresión	Importe
07462.15100.61900	Obras rep/mejora Placeta Les Eres @alcoiparticipa	60.000,00
	<b>Total crédito extraordinario</b>	<b>60.000,00</b>
06861.93303.68100	Adq. "Placeta Les Eres" (@alcoiparticipa)	-60.000,00
	<b>Total bajas</b>	<b>-60.000,00</b>

Segundo.- Esta aprobación está sujeta a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. En su tramitación se aplicarán las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos.